

# **EMPROCOMPT CIA. LTDA.**

## **ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPROCOMPT CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2019**

En la ciudad de Machala, en la oficina de la EMPROCOMPT CIA. LTDA. ubicada en las calles 10 de agosto y Manuel Serrano, el día 29 del mes de marzo del dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúnen los socios de la compañía: Cabrera Armijos Sandro, Juca Cajilima Luis Germán, Juca Cárdenas Raúl Germán, Justavino Campoverde William Rolando, Lañon Vilela Millyn Rosario, Matute Castro Marcelo Benito, Mendieta Tigre Juana Geoconda, Paguay Andrade José Gregorio, Patiño Morocho Nelson Rodrigo, Quezada Segundo Juan Pio, Vásquez Mateo Joaquín Francisco, Yanzaguano Paguay Rigoberto Yony. Los socios reunidos conforman el ciento por ciento del capital social de la empresa, y en razón de ello amparados en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios. Preside la junta el Señor Yanzaguano Paguay Rigoberto Yony, Presidente de la empresa, y actúa como Secretario de la Junta el Señor Joaquín Francisco Vásquez Mateo, Gerente General, y conforme lo establece el Estatuto de la compañía.

El Presidente dispone que el secretario dé lectura al orden del día por resolver:

1. Conocer y aprobar el informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2018;
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario por el ejercicio económico 2018;
3. Conocer y aprobar los Estados Financieros de la compañía del año 2018;
4. Designación del Comisario.

La Junta en conocimiento y aprobación del orden del día decide tratarlo.-

PRIMERO: El secretario de la Junta toma la palabra y procede a dar lectura a su informe anual a la Junta, en el que señala el cumplimiento con los estatutos de la compañía, el apego a las disposiciones de las Entidades de Control, e informa sobre los aspectos económicos de la empresa por el ejercicio 2018; los socios deciden aprobar el Informe del Gerente General.

SEGUNDO: Según lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, si la compañía es de responsabilidad limitada, el Informe de Comisario es obligatorio siempre que los estatutos de la compañía establezcan la obligatoriedad. En los estatutos de Emprocompt no consta tal obligatoriedad.

TERCERO: El secretario procede a dar lectura del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas anexas a los Estados Financieros; la Junta no tiene ninguna observación al respecto, por lo tanto de manera unánime proceden aprobar los Estados Financieros.

CUARTO: A pesar de lo mencionado en el punto 2 del orden del día, la Junta decide que para el periodo 2019 se elabore el Informe de Comisario.

Tratados todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta, procediendo a dar lectura de la misma, la cual es aprobada en su totalidad. La Junta se da por terminada a las once horas y al expediente de la misma se agregan los documentos aprobados.

  
Rigoberto Yony Yanzaguano Paguay  
Presidente de la Junta - Accionista

  
Soc. Joaquín Franciscó Vásquez Mateo  
Secretario de la Junta - Accionista